

Ajuntament de Berga

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades i asociaciones sin ánimo de lucro por concurrencia competitiva para el ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 636180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636180>)

PROCEDIMIENTO.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en los registros de entidades o asociaciones de la Generalitat de Catalunya en el momento de la solicitud o que se inscriban antes de la correspondiente concesión así como también inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Berga.

Segundo. Objeto:

Subvenciones del Ayuntamiento de Berga a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, para llevar a cabo sus actividades y proyectos de interés público y general, durante el periodo de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro mediante concurrencia competitiva (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, 16 de abril de 2020).

Cuarto. Cuantía:

| FINALIDAD | IMPORTE TOTAL (€) |
|---|-------------------|
| CULTURA | 10.000 |
| EDUCACIÓN | 3.000 |
| DEPORTE | |
| Línea General: | 3.300 |
| Línea Escuelas deportivas: | 1.500 |
| Línea Actividades saludables tercera edad: | 700 |
| Línea Instalaciones deportivas fijas por la ciudad: | 1.000 |
| Línea Formación técnicos y usuarios instalaciones deportivas: | 500 |

Ajuntament de Berga

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

| | |
|------------------------|--------|
| JUVENTUD | 3.000 |
| SOCIAL | |
| Línea 1: | 12.000 |
| Línea 2: | 6.000 |
| MEDIO AMBIENTE | 2.000 |
| POLÍTICAS DE OCUPACIÓN | |
| Línea 1: | 12.000 |
| Línea 2: | 5.000 |
| TOTAL | 60.000 |

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Sexto. Otros datos:

La forma de presentación de las solicitudes se realizará única y exclusivamente a través del formulario específico por esta finalidad y a través de la página web municipal:

<http://www.ajberga.cat/ajberga/tramits/detall.php?tramit=251&apartat=63>

Berga, 19 de mayo de 2022

El alcalde, Ivan Sánchez